



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
ECONÓMICAS**

Programa de Asignatura

Carrera:

Contador Público Nacional

Plan de Estudio (aprobado por ordenanza):

Ord 39/2000-CS

Espacio Curricular:

521 - Auditoría / Obligatoria

Aprobado por resolución número:

Res. N° 4/2021-CD

Programa Vigente para ciclo académico:

2021

Profesor Titular (o a cargo de cátedra):

PIERALISI, Carlos Marcelo

Profesores Adjuntos:

GONZALEZ, Roberto Luis

ITUARTE, Oscar Armando

RUIZ, Carlos Alberto

Jefes de Trabajos Prácticos:

ACQUARO, Ana Paola

AMICO, Martín Germán

CATRINA, Edgardo Daniel

NAZZARRO, Martín Eduardo

SEVILLA, José Isaac

Características

Área	Periodo	Formato espacio curricular	Créditos
Área Contable y Tributaria	noveno cuatrimestre	Taller, laboratorio	0

Requerimiento de tiempo del estudiante:

Horas clases teoría	Horas clases práctica	Subtotal horas clases	Horas de estudio	Horas de trabajo autónomo	Evaluaciones	Total horas asignatura
40	50	90	70	100	10	270

Espacios curriculares correlativos

Contabilidad Avanzada , Teoría y Técnica Impositiva I , Teoría y Técnica Impositiva II , Derecho Privado III ,

Contenidos

Fundamentos:

AUDITORÍA, es una disciplina integradora de todas las disciplinas que nuestros alumnos han venido adquiriendo a lo largo de toda la carrera y cuando decimos todas, nos referimos a las disciplinas económicas, administrativas, contables, impositivas, previsionales, laborales, legales, etc. que un auditor debe conocer y administrar para poder opinar sobre si los estados contables reflejan la realidad.

Auditoría, es una disciplina que se traduce en el “modo de ejercer” la profesión de todo Contador, aún en aquellos que no la ejerzan. Auditoría busca que el alumno ejercite el desarrollo de su creatividad y juicio profesional. Proporciona metodología de trabajo y apertura de percepción técnica.

En esta asignatura pretendemos que nuestros alumnos aprendan a transferir los conceptos generales adquiridos durante todo el desarrollo de su carrera mediante el análisis de situaciones/casuística planteadas, con una visión integradora de lo contable, impositivo, previsional, laboral, legal, etc., tanto desde lo teórico como desde lo práctico, relativo a cualquiera de los componentes (Rubros) en los que el auditor generalmente divide a los Estados Contables para la realización de su trabajo de manera más eficiente. Este desarrollo acompaña al proceso que consiste en reunir evidencias válidas y suficientes para formarse una opinión, primero, sobre los componentes y, luego, sobre los Estados Contables en su conjunto.

Lo expresado precedentemente justifica el hecho de porqué Auditoría debe integrar el plan de estudio de la carrera de Contador Público Nacional y Perito Partidor.

Contenidos Mínimos:

- Concepto de auditoría. Clases. Legislación argentina. - Proceso de auditoría. Etapas, Objetivos de auditoría. - Normas de auditoría. Concepto y normativa. - Condiciones personales del auditor, - Planeamiento de la auditoría. - Evaluación de las actividades de control. - Evidencias y procedimientos de auditoría. - Riesgo de auditoría. - Papeles de trabajo, - Informes del auditor, - Tareas de una primera auditoría. - Examen de los distintos componentes de los estados contables. - Etapas finales del trabajo de auditoría. - Auditoría en ambientes computarizados. - Exámenes de informaciones proyectadas. - Responsabilidad del auditor, - Auditoría en las PyMES. - Uso de software de aplicación en el laboratorio de computación de la Facultad.

Competencias Generales:

Detectar y analizar situaciones problemáticas del campo profesional a fin de elaborar y proponer alternativas de solución

Plantearse preguntas para la investigación, el pensamiento lógico y analítico, el razonamiento y el análisis crítico

Tomar decisiones y realizar una gestión eficaz del tiempo

Capacidad crítica y autocrítica

Capacidad para trabajar con otros en equipo con el objetivo de resolver problemas

Capacidad para manejar efectivamente la comunicación en su actuación profesional: habilidad para la presentación oral y escrita de trabajos, ideas e informes

Competencias Específicas:

Capacidad para evaluar la razonabilidad de la información contable destinada a ser presentada a terceros a partir de tareas de auditoría externa

Capacidad de diseñar, implementar, evaluar y controlar sistemas de gestión y auditoría operativa

Capacidad para describir, analizar, sintetizar, representar, diseñar, auditar y rediseñar procesos de negocios y los sistemas de información asociados

Programa de Estudio (detalle unidades de aprendizaje):

PARTE 1. CONCEPTOS

CAPÍTULO I

Introducción

Concepto de auditoría.

Tipos de auditoría. Clases.

Servicios que brindan seguridad razonable. Servicios que brindan seguridad limitada y Servicios que no brindan seguridad.

Auditoría externa de estados contables para fines generales y para fines específicos: caracterización, elementos y requisitos.

Otros servicios de auditoría. Otros Encargos. Generalidades sobre el contenido básico del informe respectivo.

Concepto (Finalidad) y generalidades sobre el contenido básico del informe breve.

Encargos de revisión de estados contables. Finalidad. Generalidades sobre el contenido básico del informe respectivo.

Certificación literal de estados contables. Concepto (finalidad) y generalidades sobre el contenido básico del informe

respectivo. Otros encargos de Aseguramiento. Primeras nociones sobre los Otros Encargos.

Auditoría de estados contables

preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos. Auditoría de un solo estado contable o de un

elemento, cuenta o partida específicos de un estado contable. Auditoría de estados contables resumidos. Revisión de estados

contables de períodos intermedios. Otros encargos de aseguramiento. Examen de información prospectiva. Examen de los

controles de una organización de servicios (OS). Certificaciones. Procedimientos Acordados.

Compilación de datos.

Legislación.

Bibliografía (Ver codificación):

B 1; 2; 3; 4; 5. C 4; N.P. y N.L.

CAPÍTULO II

Formación del juicio profesional. Proceso.

La auditoría como proceso de un conocimiento específico: importancia de este enfoque.

Etapas del proceso.

Afirmaciones/Aseveraciones de los estados contables y objetivos del auditor.

Parámetro: Cuerpos Normativos Contables y su importancia en la auditoría de estados contables. Normas internacionales de contabilidad y de organizaciones profesionales locales.

Bibliografía:

B 1; 2; 3; 4. C-4; N.P.

CAPITULO III

Normas de auditoría

Concepto, necesidad y contenido típico.

Normas vigentes, una visión general de las mismas.

Norma Local de Auditoría,

Normas Internacionales de auditoría. Análisis comparativo con las normas locales.

Resolución Técnica N°32: Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría del IAASB de IFAC

Resolución Técnica N°33: Adopción de las normas internacionales de encargos de revisión del IAASB de IFAC

Resolución Técnica N°34: Adopción de las normas internacionales de control de calidad y normas sobre independencia

Resolución Técnica N°35: Adopción de las normas internacionales de encargos de aseguramiento y servicios relacionados del IAASB de la IFAC

Resolución Técnica N°37: NORMAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN, OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS.

Bibliografía:

B 1; 2; 3; 4; 5, 7, 8, 9, 10, 11. C 4; N.P. N.L. 9

CAPÍTULO IV

Condiciones personales del auditor

Independencia: concepto y tipos.

Factores que afectan la independencia.

Normas vigentes.

Medidas para fortalecer la independencia.

Idoneidad profesional: capacitación y experiencia.

Bibliografía:

B 1; 2; 4; 5. C 4; N.P.

CAPÍTULO V

Riesgo de auditoría

Riesgo en auditoría: riesgo profesional, riesgo de servicios al cliente y riesgo de auditoría.

Riesgo de auditoría: concepto y elementos.

Evaluación y documentación del riesgo.

Efecto del riesgo en el enfoque de auditoría.

Temas ambientales en la auditoría de Estados financieros

Bibliografía:

B 1; 2; 4; 5. N.P.

CAPÍTULO VI

Evaluación de los controles. Evaluación del control interno de la organización que emite los estados contables

Confianza en los controles para propósitos de auditoría.

Clasificación y categorías de las actividades de control.

Relevamiento y evaluación: oportunidad, etapas del proceso, métodos y documentación del relevamiento, opinión sobre la eficacia y eficiencia del sistema de control interno.

El control interno de un ambiente sistematizado y su impacto.

Últimos enfoques del concepto de sistemas de controles o actividades de control y su efecto en la labor de auditoría.

Nociones básicas sobre el Informe COSO ("COSO Report").

Bibliografía:

B 1; 3; 4; 5. C 4; C-5 N.P.

CAPÍTULO VII

Evidencias y procedimientos de auditoría

Naturaleza de la evidencia de auditoría.

Características de la evidencia de auditoría.

Obtención de la evidencia.

Naturaleza de los procedimientos de auditoría.

Tipos de procedimientos. Clasificación. Alcance.

Muestreo de auditoría.

Bibliografía:

B 1; 3; 4; 5. C 4; N.P

CAPITULO VIII

Documentación y Registro de la labor de auditoría

Concepto, objetivos y tipos de registros.

Contenido.

Aspectos a tener en cuenta en su preparación.

Legajos de archivo. Papeles electrónicos de auditoría.

Propiedad, exhibición y conservación de los papeles de trabajo.

Caso especial en una primer auditoría.

Bibliografía:

B 1; 3; 4; 5. C 4; N.P.

CAPITULO IX

Planeamiento de la auditoría

Propósitos y beneficios del planeamiento.

El proceso de planeamiento: etapas y contenido.

Documentación del planeamiento. Enfoque.

Programas de trabajo.

Bibliografía:

B 1; 3; 4; 5. N.P.

CAPITULO X

Informes relacionados con la labor del auditor de información contable y otra. Su análisis en particular. Auditoría de estados contables con fines generales. Auditoría de estados contables con fines específicos. Auditoría de estados contables preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos. Auditoría de un solo estado contable o de un elemento, cuenta o

partida específicos de un estado contable. Auditoría de estados contables resumidos. Revisión de estados contables de períodos intermedios. Otros encargos de aseguramiento. Examen de información prospectiva. Examen de los controles de una organización de servicios (OS). Certificaciones. Procedimientos Acordados. Compilación de datos.

Tipo de Informe y contenido:

Informe breve.

Informe extenso.

Informe de revisión estados contables de períodos intermedios.

Informe sobre actividades de control.

Certificaciones.

Certificación literal.

Informe del auditor sobre estados contables resumidos.

Informe de aseguramiento para otros encargos de aseguramiento.

Informe de aseguramiento sobre la descripción y el diseño de los controles.

Informe resultante de la aplicación de procedimientos acordados.

Informe de compilación de estados contables.

Bibliografía:

B 1; 2; 3; 4; 5. N.P. N.L.: 2; 9; 10; 11; 13.

CAPITULO XI

Tareas de una primera auditoría

Exámenes iniciales. Revisión papeles de trabajo auditoría anterior, en su caso.

Presentación de la propuesta de servicios profesionales.

Comprensión del negocio y los sistemas.

Comunicación con auditores anteriores.

Examen de saldos iniciales.

Bibliografía:

B 1; 2; 3; 4; 5.

CAPITULO XII

Auditoría de información contable en ambientes sistematizados. Procedimientos de Auditoría en la era de la contabilidad digital.

Características específicas de los sistemas.

Enfoques de auditoría. Organización.

Planificación estratégica y detallada.

Riesgos de aplicación.

Técnicas de auditoría asistidas por programas, software especializados.

Normas profesionales.

Bibliografía: B 1; 3; 4; 5. C 4. N.P.

PARTE 2. EXAMEN DE LOS COMPONENTES CLÁSICOS

En este segmento del programa de Estudio de la Asignatura se pretende que el alumno aprenda a TRANSFERIR los conceptos generales adquiridos durante el desarrollo de la Sección anterior (PARTE 1. CONCEPTOS), mediante el análisis de la situación planteada, con una visión integradora de lo teórico y lo práctico, relativo a cualquiera de los 'COMPONENTES' en los que el auditor generalmente divide a los Estados Contables para la realización de su trabajo de manera más

eficiente.

Conviene tener presente que los CONTENIDOS CONTABLES de cada 'COMPONENTE' a auditar son temas en sí mismo que el alumno debe conocer, por el cursado y aprobación previa de asignaturas incluidas en el Régimen de Correlatividades. El CONTENIDO CONTABLE es simplemente un dato más que sirve al objetivo principal, es decir, el desarrollo de un trabajo profesional particular.

Este desarrollo acompaña al proceso que consiste en reunir evidencias válidas y suficientes para formarse una opinión, primero, sobre el 'COMPONENTE' y finalmente sobre los ESTADOS CONTABLES EN SU CONJUNTO. En consecuencia, una vez conocidos los procedimientos básicos, las únicas variaciones que se aprecian dependen de la impronta contable que le aporta la información auditada en particular. Por ejemplo, la técnica del auditor respecto de un 'arqueo' de 'fondos', esencialmente, es la misma que la de un 'arqueo' de 'documentos en cartera'.

Lo expresado precedentemente justifica el hecho que la Cátedra no desarrolle la totalidad de los 'COMPONENTES', aunque sí la totalidad de los procedimientos básicos de auditoría.

Una vez iniciado el alumno en este proceso, constituirá una DINÁMICA VALIOSA, el hecho de ESFORZARSE PARA TRANSFERIR los conocimientos adquiridos en aquellos 'COMPONENTES' que no fueron desarrollados en clase, pero que requieren de aplicaciones iguales o semejantes, siempre basados en un eje racional y recurrente. Se pretende así, que el alumno ejercite el desarrollo de su creatividad y juicio profesional.

En esta parte del Programa de Estudios el alumno deberá tener presente especialmente, las "precisiones de la Cátedra" incorporadas en el punto B. 2. conjugándose con el resto de los objetivos y expectativas de logro según la Ordenanza N°39/2000 CS.

A modo de orientación para los alumnos, se consigna a continuación un detalle con la división en 'componentes' de los Estados Contables. El agrupamiento que sigue es un modelo y por lo tanto no es rígido. Responde a un criterio normalmente utilizado por los auditores externos de estados contables, pero no necesariamente es el único.

CAPITULO XIII

Ventas-cuentas por cobrar-Cobranzas.

Existencias (Bienes de cambio) y sus costos.

Compras-cuentas por pagar-Pagos

Bienes de uso, sus amortizaciones y cuentas de resultado relacionadas.

Disponibilidad y Tesorería o Caja y bancos.

Activos intangibles.

Inversiones y sus resultados.

Pasivos financieros y los resultados relacionados.

Pasivos fiscales y cargas fiscales.

Créditos y pasivos diversos.

Remuneraciones, las cargas sociales y cuentas relacionadas.

Pasivos contingentes.

Estado de resultados.

Patrimonio neto.

Estado de flujo de efectivo

Notas a los estados contables.

Bibliografía: B 1; 3; 4; 5.

C 4;

N.P.

N.L.

PARTE 3. ASPECTOS PARTICULARES DE LA AUDITORÍA

CAPITULO XIV

Etapas finales del trabajo de auditoría

Cierre de papeles.

Hechos posteriores.

Redacción y Emisión de Informes.

Bibliografía: B 1; 3; 4; 5. C 4; N.P.

CAPITULO XV

Responsabilidad del auditor

El rol del auditor.

Ética profesional

Responsabilidad civil.

Responsabilidad penal.

Responsabilidad profesional.

Bibliografía: B 1;2;5. C 1; 2; 4; N.P. N.L.

CAPITULO XVI

Encubrimiento y Prevención en el Lavado de activos de origen delictivo y Financiación al Terrorismo:

Leyes 25246, 26268 y sus respectivas modificatorias,

Unidad de Información Financiera (UIF),

Impacto sobre el proceso de la auditoria de información contable.

Normas legales vinculadas a la temática: Evolución: Resoluciones N° 65/11, 64/11, 25/11, 03/04),

Normas profesionales (N° 1/2012, 420/11 Y 311/05) vinculadas a la normativa de derecho positivo.

Proyectos de modificación de la resolución UIF - N° 65/11 y FACPCE 420/11. Proyectos de Reforma.

Bibliografía: B 4; 5; 6. N.L. 14; 15. N.P. 1; 2.

CAPITULO XVII

Exámenes de información prospectiva (proyectada)

Informaciones proyectadas. Pronóstico. Proyección.

Posibles exámenes.

Normas Profesionales.

Procedimientos de revisión.

Informes.

Bibliografía: B 1; 2; 5.

CAPITULO XVIII

Auditoria de entes pequeños o medianos

Definición de pequeña y mediana empresa.

Necesidad de normas de auditoría especiales.

Condiciones previas a la aplicación de normas de auditoría.

Aplicación de las normas de auditoría.

Bibliografia: B-1; 2; 3; 4. N.P.

Metodología

Objetivos y descripción de estrategias pedagógicas por unidad de aprendizaje:

Unidades de Aprendizaje: CAPÍTULOS I al XII y XIV al XVIII

Resultados del aprendizaje:

Capítulo I: Distinguir, aprender y comprender los primeros conceptos generales/herramientas de la auditoría como proceso.

Capítulo II: Distinguir, aprender y comprender los primeros conceptos generales/herramientas de auditoría como proceso.

Capítulo III: Conocer, comprender y distinguir la existencias de los diferentes cuerpos normativos.

Capítulo IV: Aprender y comprender los conceptos vinculados con las condiciones personales del auditor.

Capítulo V: Identificar, aprender, comprender y tener la capacidad de distinguir la Teoría de Riesgos.

Capítulo VI: Identificar, aprender, comprender y tener la capacidad de distinguir la Teoría de Controles.

Capítulo VII: Aprender y comprender los conceptos vinculados con las evidencias y procedimientos de auditoría.

Capítulo VIII: Aprender y comprender de los requisitos vinculados a la documentación del proceso de auditoría.

Capítulo IX: Identificar, aprender, comprender y tener la capacidad de distinguir las ventajas y etapas del planeamiento.

Capítulo X: Identificar, aprender, comprender y tener la capacidad de distinguir los distintos tipos de Informes relacionados con la labor del auditor de información contable y prospectiva.

Capítulo XI: Distinguir, aprender y comprender las características especiales a tener en cuenta en una primera auditoría.

Capítulo XII: Distinguir, aprender y comprender las características especiales a tener en cuenta en una auditoría de información contable en ambientes sistematizados.

Capítulo XIV: Identificar, aprender, comprender y tener la capacidad de distinguir las etapas finales del trabajo de auditoría.

Capítulo XV: Identificar, aprender, comprender y tener la capacidad de distinguir la Responsabilidad del auditor.

Capítulo XVI: Conocer, comprender y distinguir la existencias de normativa sobre Encubrimiento y Prevención el Lavado de activos de origen delictivo y Financiación al Terrorismo.

Capítulo XVII: Aprender y comprender los conceptos vinculados con el examen de informaciones prospectiva y sus informes

Capítulo XVIII: Distinguir, aprender y comprender las características especiales a tener en cuenta en una auditoría de información contable en entes medianos o pequeños.

Estrategia de enseñanza y aprendizaje:

Capítulo I:

I.A. Reuniones de conexión de conceptos partiendo de lo conocido para llegar a lo desconocido sobre una base lógica.

I.B. Compartir experiencias - Panel de profesionales con experiencia laboral en auditoría.

I.C. Compartir experiencias - Panel de ex-alumnos con experiencia en haber cursado la materia

Capítulo II:

II.A. Reuniones de conexión de conceptos partiendo de lo conocido para llegar a lo desconocido

sobre una base lógica.

II.B. Compartir experiencias - Panel de profesionales con experiencia laboral en auditoría.

II.C. Compartir experiencias - Panel de ex-alumnos con experiencia en haber cursado la materia

Capítulo III:

III.A. Reuniones de presentación del esquema conceptual contenido en cada norma, con conexión a los conceptos generales,

III.B. Controles de lectura

Capítulo IV:

IV.A. Reuniones de presentación de las condiciones personales del auditor usando como base la lógica.

IV.B. Compartir experiencias - Panel de profesionales con experiencia laboral en auditoría.

Capítulo V:

V.A. Asociación de la Teoría de Riesgos al proceso de toma de decisiones habituales usando como base la lógica.

V.B. Charla / Panel de empresarios / Visita a Empresas.

Capítulo VI:

VI.A. Asociación de la Teoría de Riesgos al proceso de toma de decisiones habituales usando como base la lógica.

VI.B. Charla / Panel de empresarios / Visita a Empresas.

Capítulo VII:

VII.A. Reuniones de presentación de los tipos de evidencias y de procedimientos de auditoría con base en ejemplos reales.

VII.B. Role Playing de ejecución de procedimientos de auditoría (Arqueo, Conciliación)

VII.C. Técnica de Resolución de casos (Conciliación Bancaria, Informe, Circularización, Inventario)

VII.D. Visitas a empresas

VII.C. Sistema de Prácticas de trabajo no rentadas en empresas del medio (Ej. Andesmar).

Capítulo VIII:

VIII.A. Reuniones de presentación de requisitos vinculados a la documentación de la auditoría usando como base la lógica.

VIII.B. Revisión de legajos con papeles de trabajo, físicos y electrónicos, reales.

Capítulo IX:

IX.A. Reuniones de presentación del esquema de planeamiento y de las ventajas de su realización en tiempo y forma, usando como base la lógica. y en conexión a los conceptos generales adquiridos.

IX.B. Compartir experiencias - Panel de profesionales con experiencia laboral en auditoría.

IX.C. Compartir experiencias - Panel de ex-alumnos con experiencia en haber cursado la materia

Capítulo X:

X.A. Reuniones de presentación del esquema de informes y de las ventajas de su realización en tiempo y forma, usando como base la lógica y en conexión a los conceptos generales adquiridos.

X.B. Resolución de Trabajos Prácticos.

X.C. Resolución de casos reales.

X.D. Taller de informes.

X.E. Análisis comparativos de los aspectos más salientes de cada uno.

Capítulo XI: Reuniones de presentación de las características especiales a tener en cuenta en una primera auditoría, usando como base la lógica y en conexión a los conceptos generales y particulares adquiridos.

Capítulo XII: Reuniones de presentación de las características especiales a tener en cuenta en una auditoría de información contable en ambientes sistematizados, usando como base la lógica y en conexión a los conceptos generales y particulares adquiridos.

Capítulo XIV:

XIV.A. Reuniones de presentación del esquema de conclusión (etapas finales) y de las ventajas de su realización en tiempo y forma, usando como base la lógica. y en conexión a los conceptos generales

adquiridos.

XIV.B. Compartir experiencias - Panel de profesionales con experiencia laboral en auditoria.

XIV.C. Compartir experiencias - Panel de ex-alumnos con experiencia en haber cursado la materia

Capítulo XV:

XV.A. Asociación de Responsabilidad del Auditor con la legislación vigente y en conexión con los organismos que sancionan.

XV.B. Trabajo en Grupo y posterior exposición y compartir experiencias: Ejemplo: Lectura de los casos más relevantes de fraude en auditoria - ENRON - PARMALAT - DAEWOO - ETC.

Capítulo XVI:

XVI.A. Reuniones de presentación del esquema conceptual contenido en cada norma, con conexión a los conceptos generales de auditoria y sobre Encubrimiento y Prevención el Lavado de activos de origen delictivo y Financiación al Terrorismo

XVI.B. Lectura debate de los casos más relevantes de lavado.

XVI.C. Trabajo en Grupo y posterior exposición y compartir experiencias viendo fragmentos de cortos o series vinculados con el tema lavado.

Capítulo XVII:

XVII.A. Reuniones de presentación del esquema de informes y de las ventajas de su realización en tiempo y forma, usando como base la lógica y en conexión a los conceptos generales adquiridos.

XVII.B. Resolución de Trabajos Prácticos.

XVII.C. Resolución de casos reales.

XVII.D. Taller de informes.

XVII.E. Análisis comparativos de los aspectos más salientes de cada uno.

Capítulo XVIII:

XVIII.A. Reuniones de presentación de las características especiales a tener en cuenta en una auditoria de entes mediamos y pequeños, usando como base la lógica y en conexión a los conceptos generales y particulares adquiridos.

XVIII.B. Análisis comparativos de los aspectos más salientes de cada auditoria.

Unidades de Aprendizaje: CAPÍTULO XIII

Resultados del aprendizaje:

Capítulo XIII:

1- Adquirir la destreza adecuada para realizar la aplicación práctica de todo lo distinguido, aprendido y comprendido en la sección anterior.

2- Lograr la capacidad necesaria para concluir sobre la tareas realizada.

3- Confeccionar los papeles de trabajo adecuadamente.

4- Lograr la capacidad de interrelacionar los conceptos y las cifras contables

5- Identificar claramente los objetivos de la auditoria y relacionarlos correctamente con los procedimientos, instrumentos y pruebas de aplicación

6- Relacionar adecuadamente las actividades de control interno de la organización con los mencionados procedimientos (teniendo en cuenta su naturaleza, extensión y oportunidad de aplicación), el planeamiento de las tareas y el modo de obtención de los elementos de juicio.

7- Identificar los procedimientos de auditoria aplicables al componente, como parte de un programa

de trabajo de auditoria de estados contables y en relación con los objetivos del auditor, en el marco de las normas de auditoria vigente y de las que se encuentren en proceso de análisis por parte de los organismos de la profesión.

8- Obtener conclusiones sobre el componente de acuerdo con las normas profesionales vigentes y las que se encuentren en proceso de análisis por parte de los organismos de la profesión.

Estrategia de enseñanza y aprendizaje:

Capítulo XIII:

1- Reuniones en comisiones para la resolución de la parte "A" de los trabajos prácticos (uno por cada componente / rubros de los estipulados en esta bolilla) contenidos en la guía de trabajos prácticos, con demostración efectiva de haber adquirido la capacidad o destreza para aplicar en forma practica y sobre cada componente, los conceptos y herramientas distinguidas, aprendidas y comprendidas en la sección anterior todo a la luz del uso de la lógica y en conexión a los conceptos generales y particulares adquiridos.

2- Resolución, a cargo del alumno, de la parte "B" de los trabajos prácticos (uno por cada componente / rubros de los estipulados en esta bolilla) contenidos en la guía de trabajos prácticos, con demostración efectiva de haber adquirido la capacidad o destreza para aplicar en forma practica y sobre cada componente, los conceptos y herramientas distinguidas, aprendidas y comprendidas en la sección anterior todo a la luz del uso de la lógica y en conexión a los conceptos generales y particulares adquiridos.

3- Resolución, a cargo del alumno, de los ejercicios propuestos por el autor de la biografía básica cabecera contenidos en el libro de texto "Auditoria" de Carlos Slosse, con demostración efectiva de haber adquirido la capacidad o destreza para aplicar en forma practica y sobre cada componente, los conceptos y herramientas distinguidas, aprendidas y comprendidas en la sección anterior todo a la luz del uso de la lógica y en conexión a los conceptos generales y particulares adquiridos.

4- Revisión de lo resuelto en los puntos 2 y 3 en horarios de atención alumnos.

Carga Horaria por unidad de aprendizaje:

Unidad	Horas teóricas	Horas de trabajos prácticos	Horas de actividades de formación práctica	Horas de estudio	Horas de trabajo autónomo	Evaluaciones
Cap. I	2	1	1	2	4	0
Cap. II	2	1	1	2	4	0
Cap. III	2	2	2	4	8	0
Cap. IV	2	1	1	2	4	0
Cap. V	2	1	1	4	4	0
Cap. VI	4	1	1	6	4	0
Cap.VII	2	2	2	4	8	0
Cap.VIII	1	2	2	2	8	0
Cap. IX	3	1	1	6	4	0
Cap. X	4	2	2	6	8	0

Unidad	Horas teóricas	Horas de trabajos prácticos	Horas de actividades de formación práctica	Horas de estudio	Horas de trabajo autónomo	Evaluaciones
Cap. XI	2	1	1	4	4	0
Cap.XII	2	1	1	4	4	0
Cap.XIII	2	2	2	4	8	0
Cap.XIV	2	1	1	4	4	0
Cap. XV	2	2	2	4	8	0
Cap.XVI	2	2	0	4	4	0
Cap.XVII	2	2	2	4	8	0
Cap.XVIII	2	2	0	4	4	0
Evaluaciones Parciales y Finales	0	0	0	0	0	10

Programa de trabajos prácticos y/o aplicaciones:

Lunes PRESENTACIÓN DEL CASO PRACTICO INTEGRAL
 Miércoles CAJA Y BANCOS TEORIA / ARQUEO
 Lunes CAJA Y BANCOS PRACTICA / ARQUEO
 Miércoles CAJA Y BANCOS PRACTICA - CONCILIACIÓN
 Lunes BIENES DE USO - TEORIA - EXPLICAC PRUEBA GLOBAL GRAL
 Miércoles BIENES DE USO PRACTICA
 Lunes BIENES DE USO PRÁCTICA
 Miércoles VENTAS Y CUENTAS POR COBRAR PRÁCTICA
 Lunes VENTAS Y CUENTAS POR COBRAR PRACTICA
 Miércoles VENTAS Y CUENTAS POR COBRAR PRACTICA
 Lunes EXISTENCIAS Y COSTOS PRACTICA
 Miércoles REMUN Y C. SOCIALES PR - CALCULO DEUDA PARA DICTAMEN
 Lunes EXISTENCIAS Y COSTOS PRACTICA
 Miércoles CARGAS FISCALES
 Lunes COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR
 Miércoles EXAMEN DE CUENTAS DE RESULTADOS
 Lunes INFORMES PRACTICA
 Miércoles INFORMES PRACTICA - Lectura del Informe Limpio / Partes
 Lunes INFORMES PRACTICA
 Miércoles PATRIMONIO NETO. Enfoque Teórico Practico - Resolución de Caso
 Lunes AUDITORÍA DEL EFE
 Miércoles IMPUESTO DIFERIDO

Bibliografía (Obligatoria y Complementaria):

OBLIGATORIA:

- B-1 SLOSSE, Carlos A.; GORDICZ, Juan C.; GAMONDÉS, Santiago F.; TUÑEZ, Fernando: "Auditoría", (Bs.As., La Ley, 2020).
 B-1 ZANET, Fernando. Guía Práctica del Auditor, (Bs As., Buyatti, 2019)
 B-2 FOWLER NEWTON, Enrique, Cuestiones fundamentales de auditoría. Tratado de

auditoría. Primera parte (Macchi, Bs.As., 1993).

B-3 FOWLER NEWTON, Enrique, Auditoría aplicada, (Macchi, Bs. As., 1991).

B-4 LATTUCA, Antonio Juan, Compendio de auditoría, (Temas, Bs. As., 2011).

B-5 FOWLER NEWTON, Enrique, Tratado de Auditoría, 4ta. ed., 2 tomos (La Ley, 2009, Bs.As.).

B-6 FOWLER NEWTON, Enrique, Obligaciones para el auditor y el síndico establecidas por la ley de encubrimiento y lavado de activos, en Revista Enfoques, La Ley, julio 2004.

B-7 Resolución Técnica N° 32: Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría del IAASB de la IFAC (ex - proyecto FACPCE N° 24),,

B-8 Resolución Técnica N° 33: Adopción de las normas internacionales de encargos de revisión del IAASB de la IFAC (ex proyecto FACPCE N° 25),

B-9 Resolución Técnica N° 34: Adopción de las normas internacionales de control de calidad y normas sobre independencia (ex proyecto FACPCE N° 26),

B-10 Resolución Técnica N° 35: Adopción de las normas internacionales de encargos de aseguramiento y servicios relacionados del IAASB de la IFAC, (Proyecto FACPCE N° 27),

B-11 Resolución Técnica N° 37: NORMAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN, OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS (Proyecto FACPCE N° 28 de Resolución Técnica: MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N°7 - "Normas de auditoría").

B-12 GUÍA SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA FRENTE A LOS EFECTOS DEL COVID-19. FACPCE. Comisión Consultiva en temas de Contabilidad y Auditoría - CCCyA- (Bs As., Mayo, 2020).

B-13 GUÍA SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA FRENTE A LOS EFECTOS DEL COVID-19. Herramienta interactiva para su aplicación. FACPCE. Comisión Consultiva en temas de Contabilidad y Auditoría - CCCyA- (Bs As., Junio, 2020).

B-14 GUÍAS ORIENTATIVAS PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE ENTIDADES QUE NO CUMPLEN CON EL PRINCIPIO DE EMPRESA EN MARCHA. Comisión Consultiva en temas de Contabilidad y Auditoría - CCCyA- (Bs As., Julio, 2020)

COMPLEMENTARIA:

(La bibliografía complementaria permite completar, de ahí su calificación, detalles no contemplados en la bibliografía básica, pero que resultan necesarios para poseer el conocimiento acabado del tema. Por eso, esta bibliografía debe ser consultada al igual que la básica y no es de consulta facultativa).

C 1 CHAPMAN, William Leslie, Responsabilidad del profesional en ciencias económicas (Bs.As., Macchi).

C 2 FOWLER NEWTON, Enrique, Responsabilidades del auditor de estados contables por su mala praxis, primera y segunda parte, en Revista Enfoques, La Ley, N° 3 y 4 de marzo y abril de 2004, respectivamente.

C 3 Referencia disponible.

C 4 FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT), Manual de auditoría (Informe nro. 5 del Área Auditoría).

C-5 COOPERS & LYBRAND: Los nuevos conceptos del control interno (Informe COSO), tr. I. A. Internos España y Coopers & L. (Ed. Díaz Santos, Madrid, 1997)

Normas profesionales (N.P.)

N.P.-1 Resoluciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.

N.P.-2 Resoluciones e Interpretaciones de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Frente al cambio normativo en el que se encuentra involucrada la profesión con motivo de la

globalización de las pautas técnicas, tanto de las normas contables profesionales así como las de auditoría y de ética profesional, el alumno deberá estar al tanto de las novedades que se produzcan en esta materia.

Normas legales (N.L.)

N.L. 1 REPÚBLICA ARGENTINA: Ley 20.488 Reglamento nacional del ejercicio de las profesiones de ciencias económicas.

N.L. 2 PROVINCIA DE MENDOZA: Ley 5.051 Estatuto profesional del ciencias económicas de la provincia.

N.L. 3 REPÚBLICA ARGENTINA: Ley 19.550 Sociedades comerciales y sus modificaciones.

N.L. 4 REPÚBLICA ARGENTINA: Ley 20.337 Sociedades cooperativas.

N.L. 5 REPÚBLICA ARGENTINA: Ley 17.250 (art. 10).

N.L. 6 REPÚBLICA ARGENTINA Y PROVINCIA DE MENDOZA: Toda la legislación vigente en el momento, relacionada con la responsabilidad profesional, civil, penal y penal tributaria relacionada con la labor del auditor de información contable.

N.L. 7 PROVINCIA DE MENDOZA: Ley 3522 Aranceles profesionales.

N.L. 8 MENDOZA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Resoluciones pertinentes.

N.L. 9 BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA CONAU 1.

N.L. 10 REPÚBLICA ARGENTINA SECRETARÍA DE ACCIÓN COOPERATIVA: Resoluciones pertinentes.

N.L. 11 MENDOZA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COOPERATIVAS - Resoluciones pertinentes.

N.L. 12 REPÚBLICA ARGENTINA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES: Resoluciones pertinentes.

N.L. 13 BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES: Resoluciones pertinentes.

N.L.-14 REPÚBLICA ARGENTINA: Ley 25246 Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.

N.L.-15 REPÚBLICA ARGENTINA - UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF): Resoluciones vinculadas con la ley 25246/26268 y la actuación del auditor de información contable. Normas legales vinculadas a la temática: Evolución: Resoluciones Nº 1/12, 65/11, 64/11, 25/11, 03/04).

Metodología de enseñanza y aprendizaje:

Como conclusión del proceso de enseñanza - aprendizaje se espera que el estudiante logre los objetivos generales y particulares antes descriptos. Para ello se prevé el dictado de clases del tipo teórico - prácticas, suministrando guías de aprendizaje con planteo de problemas, sus resoluciones fundadas, evaluar continuamente el grado de avance de aprendizaje mediante la realización de controles de lectura y comprensión, resolución de casos y exámenes de evaluación parcial.

Esta metodología de trabajo tiene por objeto ayudar a desarrollar una actividad intelectual en los estudiantes relacionada con la formación del juicio profesional del auditor. Para ello, se prevén los siguientes tipos de actividades:

Clases extraordinarias y para todos los estudiantes del curso. Se prevén dos clases extraordinarias en la que estarán presentes todos los miembros de la cátedra. Estas son:

Clase inaugural, a cargo del profesor titular y sus profesores adjuntos, en la que se presentará al equipo de profesores que tendrá a cargo el dictado del curso, los lineamientos generales del cursado y del sistema de evaluación y aprobación de la materia, así como también los conceptos generales del contenido del programa.

Clase de presentación del caso práctico integral que luego se resolverá en las comisiones de trabajos prácticos, a cargo del profesor titular y de sus jefes de trabajos prácticos. En esta clase se presentará la parte general del caso para dar luego paso a las resoluciones particulares de

casuística segmentada en componentes de los estados contables a ser analizados.

Clases generales para todos los estudiantes del curso. Estas clases (con mayor proporción en el dictado las primeras semanas del cuatrimestre) serán de tinte predominantemente teórico y conceptual y estarán a cargo del profesor titular, en la que podrán participar también, y con temas específicos, los profesores adjuntos, Jefes de trabajos prácticos y/o los adscriptos a la cátedra así como también invitados especiales. especialistas en la materia (Objetivo: Ubicar la disciplina de auditoria en tiempo y espacio).

Clases con alumnos agrupados en comisiones;

Ordinarias: las que ofrecerán un mayor énfasis sobre las resoluciones de ejercicios y problemas prácticos emergentes del caso práctico integral presentado como guía de aprendizaje para todos los alumnos del curso.

Estas clases serán de tinte predominantemente práctico con una leve participación de explicaciones conceptuales que refuercen su resolución. Estas clases estarán, principalmente, a cargo de los jefes de trabajos prácticos, pudiendo participar también, y con temas específicos, el profesor Titular, los profesores adjuntos y/o los adscriptos. Durante estas clases el profesor deberá estimular la formación del criterio profesional fomentando el dialogo con los estudiantes y que contribuya a la solución de la casuística planteada.

Extraordinarias: las que ofrecerán un mayor énfasis sobre la resolución grupal de casos integrales y posterior presentación y puesta en común de la resolución del grupo seleccionado (Resolución de casos).

Clases personalizadas destinadas a algún estudiante en particular o grupo reducidos de estudiantes y en las que se propugna la discusión de temas previamente consultados en la bibliografía o sobre ejemplos presentados en clases anteriores. Estas clases estarán a cargo de todos y cada uno de los miembros de la cátedra y podrán desarrollarse en las horas de atención de estudiantes o en otro horario a convenir con el / los estudiantes.

Para el desarrollo de esta metodología de trabajo se tiene previsto una cantidad de:

1. 4 (Cuatro) hs. semanales para el dictado de las clases de tipo generales, distribuidas en dos bloques de dos horas cada uno.
2. 4 (Cuatro) hs. semanales para el dictado de las clases con estudiantes agrupados en comisiones, con un número máximo recomendable de 35 a 40 alumnos por comisión.
3. Como mínimo la cantidad de horas previstas por la reglamentación vigente para la atención de estudiantes.

En las primeras dos semanas de clases, a partir de la iniciación del cursado, se prevé la utilización de las 8 horas semanales (total de 16 horas aproximadamente) para el desarrollo de los fundamentos de la disciplina. A partir de esa instancia, las clases se desarrollarán preferentemente en Comisiones, abarcando tanto los fundamentos conceptuales como las aplicaciones prácticas en la solución de los ejemplos que se presente.

Sistema y criterios de evaluación

La cátedra, para su sistema de evaluación de aprendizajes, se regirá por la Ordenanza N° 108/10 CS, adoptando el sistema de acreditación por examen final. La Ordenanza N° 108/10 establece la

categoría de escala numérica para calificar.

Durante el cursado, en un proceso de evaluación de aprendizaje continuo, y por medio de las distintas evaluaciones previstas, se evaluará que el estudiante aprenda a TRANSFERIR los conceptos generales adquiridos durante el desarrollo de la Materia, mediante el análisis de situaciones planteadas, y que deberá resolver con una visión integradora y de conjunto, a la luz de las normas contables y de auditoría profesionales vigentes.

- Metodología de evaluación Formativa de Aprendizajes

- Evaluación de los “legajos del auditor” con los “papeles de trabajo” elaborados por el estudiante y los suministrados por la Cátedra, con la finalidad de apreciar la habilidad adquirida por el educando en la preparación y sistematización del archivo de las “evidencias” reunidas, como respaldo de la formación de su juicio profesional, tal como lo exigen las normas profesionales de auditoría vigentes.

- Los “legajos del auditor”, con el grado de avance que se fije en cada oportunidad, serán evaluados por el Jefe de Trabajos Prácticos a cargo de la Comisión de la cual forma parte el estudiante.

- Los “legajos del auditor” aprobados habilitan al estudiante inscripto en el curso a rendir el examen parcial “teórico - práctico”.

- La Cátedra podrá incluir “controles de lectura” cuando lo considere conveniente, como instrumento de auto-evaluación, sin que estos constituyan un elemento en la ponderación de la calificación final.

En el proceso de evaluación Formativa se evaluará (Ordenanza N° 108/10CS):

- La temática (contenidos) incorporada por los alumnos como consecuencia de la lectura del material indicado/proporcionado y/o clases impartidas y su grado de maduración, evaluados a la luz de la profundidad de la casuística planteada.

- La destreza adquirida para la confección/entendimiento/explicación de los papeles de trabajo, bajo los lineamientos generales de confección establecidos por las normas de auditoría vigentes explicados en clase.

- La oportunidad de presentación de los “legajos del auditor” con los “papeles de trabajo” elaborados así como también la modalidad de preparación de los mismos.

- La Interpretación / capacidad de entendimiento / exposición / explicación de los “legajos del auditor” con los “papeles de trabajo” elaborados por terceras personas.

- La Ortografía y caligrafía utilizada.

- Metodología de evaluación Sumativa de Aprendizajes

- Dos evaluaciones “escritas — parciales”, de “carácter teórico — práctico”. Para aprobar la evaluación parcial el estudiante deberá obtener la puntuación mínima requerida en cada ejercicio y par el examen. Los estudiante tienen la posibilidad de recuperar sólo una de las evaluaciones parciales, en el caso que no logran la puntuación mínima.

- El estudiante que no alcance las condiciones de regularidad previstas, podrá rendir el “examen integrador” con idénticos contenidos teórico—prácticos que los oportunamente evaluados en las dos

evaluaciones “escritas — parciales”, de “carácter teórico — práctico” descriptas previamente.

- Una evaluación final, que podrá ser oral, escrita, o la combinación de ambas modalidades, a criterio de la Cátedra y que la misma definirá y comunicará una vez cerrado el proceso de inscripción para rendir y conocida la cantidad de estudiantes que efectivamente se presentarán. En todos los casos los contenidos podrán ser teórico—práctico de la totalidad de los temas contemplados en el programa de estudio, hayan o no sido desarrollados en en curso.

- En todas las evaluaciones - parciales, recuperatorios, integrador y examen final— se requerirá una puntuación mínima total de 60 puntos sobre 100 para aprobar las mismas. Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un seis (6) (Ordenanza N° 108/10 CS). Además, la Cátedra podrá requerir hasta un porcentaje mínimo de aprobación por ejercicio, parte de ejercicio o partes integrantes de una única evaluación, sin la cual no se podrá obtener la condición de “aprobado” aun alcanzando la puntuación mínima total de 60 puntos sobre 100.

- En el proceso de evaluación Sumativa se evaluará:

* Que el estudiante pueda transferir los conceptos generales y particulares de la disciplina (Auditoría) adquiridos durante el desarrollo de la Materia, mediante el análisis y resolución satisfactoria de casuística / situaciones planteadas, las que, además deberá resolver con una visión integradora y de conjunto, a la luz de todos los conceptos generales y particulares (contables, legales, impositivos, previsionales, etc.) de la carrera de C.P.N. y P.P. adquiridos a lo largo del desarrollo del plan de estudios (disciplinas relacionadas) y de las normas contables y de auditoría profesionales vigentes.

* Que el estudiante demuestre conocer acabadamente las normas contables y de auditoría profesionales vigentes. Esta evaluación se realizará mediante la resolución casos / situaciones planteadas, y mediante la respuestas de preguntas directas.

* Que el estudiante logre desarrollar / evidenciar un proceso de formación de juicio profesional del estudiante a la luz de los conceptos conocidos e incorporados.

* Que el estudiante demuestre destreza en la confección/entendimiento/explicación de los papeles de trabajo, bajo los lineamientos generales de confección establecidos por las normas de auditoría vigentes explicados durante en curso.

* Que el estudiante, en la resolución satisfactoria de casuística / situaciones planteadas, emplee un lenguaje técnico apropiado.

* Que el estudiante resuelva la casuística / situaciones planteadas con una adecuada ortografía y caligrafía.

Requisitos para obtener la regularidad

- Asistencia.

La asistencia a las clases que se dicten a los grupos conformados por Comisión (extraordinaria u ordinarias), será de carácter obligatoria, no pudiendo los estudiantes participar de las reuniones en comisiones distintas a las que oficialmente fueron asignados.

Se requerirá, como mínimo, el 75 % de asistencia a las clases que se dicten a los grupos conformados por Comisión (extraordinaria y ordinarias) como condiciones para poder rendir los exámenes parciales.

- Condiciones para rendir los exámenes parciales.
 - Para acceder a las evaluaciones parciales se requerirá, como mínimo, el 75 % de asistencia a las clases que se dicten a los grupos conformados por Comisión (extraordinaria y ordinarias) y que los estudiantes presenten los “legajos del auditor” elaborados en el período. Estos legajos deberán contener los “papeles de trabajo de la auditoría resuelta”, con el material determinado por la Cátedra y con las formalidades que se especifiquen en cada dictado.
 - Los legajos deberán ser presentados por el estudiante inscripto en el curso, con la anticipación que fije la Cátedra, comunicada a través de los respectivos Jefes de Trabajos Prácticos, en cada uno de los períodos en los que se divide el semestre.
 - Una vez aprobados los legajos, el estudiante regular estará en condiciones de presentarse a rendir la evaluación parcial respectiva.
- Condiciones de regularidad.

Alumno Regular: Quien apruebe los dos exámenes parciales, o un examen parcial y un recuperatorio o el examen integrador.

Requisitos para aprobación

La asignatura se puede aprobar:

- Condiciones de aprobación de la materia como alumno regular:

El estudiante regular aprueba la materia cuando obtiene una puntuación mínima total de 60 puntos sobre 100, habiendo cumplido los porcentajes mínimos exigido para cada ejercicio o partes o partes integrantes de una única evaluación, debidamente estipulado en el examen. Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un seis (6) (Ordenanza N° 108/10 CS). La nota final podrá ser superior a la obtenida en este examen si la Cátedra, después de considerar el nivel de aprobación de los legajos, las evaluaciones parciales en su conjunto, los resultados de los controles de lectura, de la resolución de casos y/o de cualquier otra evaluación formativa justifica esa mayor calificación.

Para aprobar la materia deberá quedar en evidencia:

* Que el estudiante pueda transferir los conceptos generales y particulares de la disciplina (Auditoría) adquiridos durante el desarrollo de la Materia, mediante el análisis y resolución satisfactoria de casuística / situaciones planteadas, las que, además deberá resolver con una visión integradora y de conjunto, a la luz de todos los conceptos generales y particulares (contables, legales, impositivos, previsionales, etc.) de la carrera de C.P.N. y P.P. adquiridos a lo largo del desarrollo del plan de estudios (disciplinas relacionadas) y de las normas contables y de auditoría profesionales vigentes.

* Que el estudiante demuestre conocer acabadamente las normas contables y de auditoría profesionales vigentes. Esta evaluación se realizará mediante la resolución de casos / situaciones planteadas, y mediante respuestas a preguntas directas.

- * Que el estudiante logre desarrollar / evidenciar un proceso de formación de juicio profesional a la luz de los conceptos conocidos e incorporados.
- * Que el estudiante demuestre destreza en la confección/entendimiento/explicación de los papeles de trabajo, bajo los lineamientos generales de confección establecidos por las normas de auditoría vigentes explicados en el curso.
- * Que el estudiante, en la resolución satisfactoria de casuística / situaciones planteadas, emplee un lenguaje técnico apropiado.
- * Que el estudiante resuelva la casuística / situaciones planteadas con una adecuada ortografía y caligrafía.
- * Que el estudiante haya utilizado todos los medios para solventar sus dudas (presencia en clase, en horarios de atención de alumnos, participación en las actividades especiales que organice la cátedra, etc.

La evaluación final podrá ser oral, escrita o una combinación de ambas modalidades.

Las consignas de los exámenes se referirán a los aspectos teórico-práctico de la materia.

- Alumno que rinde en condición de libre:

El estudiante en condición de libre aprobará la materia cuando, en la instancia escrita del examen final, obtenga la puntuación mínima establecida expresamente para cada ejercicio con un mínimo total de 60 puntos sobre 100. Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un seis (6) (Ordenanza N° 108/10 CS).

Después de aprobar la instancia escrita del examen final antes mencionada, el estudiante libre deberá rendir una instancia oral, excluyente, del examen final, con todas las características expuestas para el examen final de los estudiantes en calidad de regulares. La calificación final resultará de la ponderación del cincuenta por ciento (50%) para ambas evaluaciones.